

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN

NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2022

TRIMESTRE:

1	2	3	4
X			

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Corrientes:

Financiamiento	Ejecutado	Programado	Diferencia
36	183.730.169,70	135.440.580,25	48.289.589,45
95		65.000.000,00	-65.000.000,00
353		15.000.000,00	-15.000.000,00
TOTAL	183.730.169,70	215.440.580,25	-31.710.410,55

los financiamientos 95 y 353 corresponden a fondos nacionales que no se tiene la certeza de recaudarlos, por lo tanto se produce un déficit de \$80.000.000,00 que es compensado en parte por la mayor recaudación de los recursos propios del financiamiento 36 debido al incremento de las tarifas y al incremento de la actividad en comparación con el ejercicio anterior.

En el caso de los Recursos Figurativos los \$321.779.600,00 que se programaron recaudar, contra los \$287.698.567,47 la diferencia de \$ 34.081.032,53, se debe a que el Ministerio de Hacienda realiza Volantes de Reserva anuales por \$409.249.940,55 que restringen el importe del ritmo del gasto autorizado y no permiten imputar por el total autorizado y que ingresen

En cuanto a los Gastos Corrientes, la diferencia entre los \$532.246.900,75 que se programaban gastar y los \$433.740.259,47 da una diferencia de \$98.506.641,28 y está relacionada con la menor recaudación de Recursos Corrientes y Figurativos mencionados anteriormente.